

**CONGRESO DE LA REPUBLICA**

Lima, 23 de JUNIO del 2017

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 569 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de  
ENERGÍA Y MINAS; PUEBLOS  
INDÍGENOS, AMAZÓNICOS Y  
AFROPERUANOS, AMBIENTE Y  
ECOLOGÍA

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPUBLICA